

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 091-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 19 de agosto de 2019

VISTO;


La Resolución de Consejo Directivo N° 012-2019-OTAS/CD, de fecha 18 de junio de 2019, mediante la cual designan al Eco. Roberto Alonso Enríquez Calderón como Gerente de Administración de la EPS Moyobamba S.A., la Resolución de Gerencia General N° 068-2019-EPS-M/GG, de fecha 02 de julio de 2019, suscrito por la Gerencia General mediante el cual se designa al Ing. Yuri Gary Parodi Ramírez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que equivale con el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución de Gerencia General N° 028-2019-EPS-M/GG, de fecha 14 de marzo de 2019, suscrito por la Gerencia General mediante el cual se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la de la EPS Moyobamba S.A. y;


CONSIDERANDO;


Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una sociedad comercial de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A., en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.



Que, mediante Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.



Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de Dirección y confianza; del mismo

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 091-2019-EPS-M/GG

modo el artículo 49 del mismo reglamento dispone que "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo..."

Que, con el Memorando N° 040-2019-EPS-M/GG, de fecha 18 de febrero del 2019, se hace llegar el Acta de Escrutinio y Resultados de votación del proceso de elección de los representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores de la EPS Moyobamba S.A., así como también el Acta de Conclusión del Proceso, a la Gerencia de Asesoría Legal, para la emisión del acto resolutorio correspondiente, conformando al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya vigencia sería correspondiente al año 2019-2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2019-EPS-M/GG, de fecha 14 de marzo de 2019, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moyobamba S.A., y reconoce a los servidores elegidos como representantes ante el Comité de Seguridad y Trabajo – CSST de la EPS Moyobamba S.A.

Que, al haberse producido cambio de gerentes en la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quienes conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moyobamba S.A., como miembros Titular y Suplente respectivamente, se deberá actualizar la conformación de los integrantes del Comité en mención con respecto a la Resolución de Gerencia General N° 028-2019-EPS-M/GG, de fecha 14 de marzo de 2019, siendo la presente parte integrante de la misma.

Que, al amparo de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR y de conformidad con el artículo artículo 58° Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, artículo 69° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, en concordancia con el Artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones la EPS Moyobamba S.A, así como lo plasmado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2019, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., Acuerdo N° 2, numeral 2.2 que encarga la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A. al Sr. Enrique Otto Villena Chumbiauca, a partir del día 13 de agosto de 2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 088-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A.; se ENCARGA la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A. al Sr. Enrique Otto Villena Chumbiauca, a partir del día 13 de agosto de 2019.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en la Resolución de Gerencia General N° 088-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., con las visaciones de la Gerencia de

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 091-2019-EPS-M/GG

Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., para el periodo 2019 – 2020, por los motivos expuestos, dejándose sin efecto la mención de los cargos, el cual se realizará posterior a Instalación del Comité de acuerdo a ley, el cual estará conformado por los Representantes de la parte Empleadora, siendo los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

ECO. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN
Gerente de Administración y Finanzas

ING. DANNY ALFONSIN ROJAS TUESTA
Gerente Comercial

LIC. ADM. MARIA ENITH ALTAMIRANO VASQUEZ
Jefe de Oficina Recursos Humanos

Miembros Suplentes:

ING. HELMUT RICKY RODRIGUEZ CUEVA
Gerente de Operaciones

ABOG. LILY PATRICIA BRAVO HIDALGO
Gerente de Asesoría Jurídica

ING. YURI GARY PARODI RAMÍREZ
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución forma integrante de la Resolución de Gerencia General N° 028-2019-EPS-M/GG, en tal sentido la Gerencia General de la EPS Moyobamba convoque la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, en los plazos establecidos por Ley y déjese sin efecto el artículo quinto Resolución de Gerencia General N° 028-2019-EPS-M/GG.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

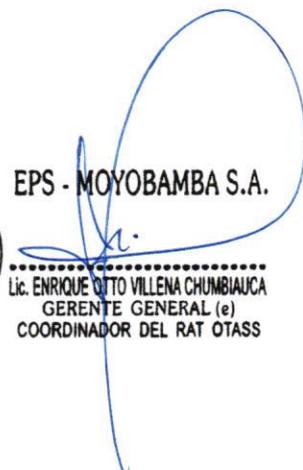
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 091-2019-EPS-M/GG

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia General la distribución de la presente resolución y en coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la EPS Moyobamba S.A.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.



.....
Lic. ENRIQUE OTTO VILLENA CHUMBIAUCA
GERENTE GENERAL (e)
COORDINADOR DEL RAT OTASS

